

Suplemento de Notificaciones**COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS****CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO**

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS (IB-SALUT). Anuncio de notificación de 25 de noviembre de 2020 en procedimiento ordinario 685/2020.

ID: N2000750838

Le comunicamos, a efectos de notificación y emplazamiento, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y en base al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-administrativo núm. 1 del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 685/2020, contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 31 de agosto de 2020 por la cual se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 2 de julio de 2020 por la cual se modifica la Resolución del director general del Servicio de Salud de 12 de abril de 2019, por la que se convoca un concurso oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo/facultativa especialista de área. El recurso contencioso administrativo también incluye la Resolución del director general del Servicio de Salud de 21 de octubre de 2020 por la cual se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en el mencionado concurso oposición y se designa a las personas que integran el Tribunal calificador del proceso selectivo.

En consecuencia, queda emplazado/emplazada para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante la Sala de lo Contencioso-administrativo núm. 1 del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, mediante procurador con poder suficiente y firma de letrado. Igualmente, se le informa de que en caso de personarse transcurrido el plazo indicado se le considerará como parte, sin que por esta causa se deba retrotraer ni interrumpirse el curso del procedimiento; en caso de no personarse oportunamente continuarán los trámites de dicho procedimiento, sin que dé lugar a notificación alguna.

Palma, 25 de noviembre de 2020.- El director de Área de Profesionales y Relaciones Laborales, Gabriel Lladó Vidal